

ACTA N.º 8/26
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, POLÍTICAS TRANSVERSALES Y
SEGURIDAD.

ASISTEN

PRESIDENTE

D. Julián Urbano de Sotomayor

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D.^a Lourdes Morales Zaragoza

Grupo Municipal Socialista:

D.^a Carmen González Escalante

D.^a Alicia Moya Mesa

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Iván Fernández Olivares

D. José Carlos Ruiz Morales

Grupo Municipal VOX:

D. Miguel Ángel Castellano Cañete

No asiste:

D.^a Irene Ruiz Membrilla

D.^a Marta I. León Molina

OTROS ASISTENTES:

Delegado de Presidencia

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

**Coordinador General de Fiestas y
Tradiciones, Mercados y Comercio**

D. Arístides Bermejo Hernández

Directora General de Igualdad

D.^a M^a del Carmen López-Durán Sánchez

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. José Alberto Alcántara Leonés

Aux. Secretaría General Pleno

D.^a Inmaculada Rodríguez Morillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día quince de julio de 2026, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Permanente de Presidencia, Políticas Transversales y Seguridad, bajo la Presidencia de D. Julián Urbano de Sotomayor, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionados para esta sesión:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01/07/2026.

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 01/07/2026.

2.TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE CARÁCTER ESPECIAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

Se toma conocimiento del escrito con CSV: uVOFmBz9GMURkwzPXGkbGFuq3rcsKf sobre la designación de miembros para las Comisiones Permanentes y de carácter Especial del grupo municipal VOX.

3.APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA ASIGNADA AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y Socialista y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal Popular, correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 151.292,09 € (ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y dos euros con nueve céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de reintegro del importe no justificado, en la cantidad de 1.081,16€, por haber sido reintegrado de manera voluntaria a las arcas municipales, según consta en informe de la Tesorería Municipal de fecha 3 de junio de 2026.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento, y al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que realice la liquidación de los intereses de demora correspondientes, según proceda (artículo 90 del RD 887/2006, de 21 de julio).

CUARTO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal Popular en el ejercicio 2024.

4.APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA ASIGNADA AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y Socialista y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal Socialista, correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 71.742,97€

(setenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de reintegro del importe no justificado, en la cantidad de 25,08€, por haber sido reintegrado de manera voluntaria a las arcas municipales, según consta en informe de la Tesorería Municipal de fecha 3 de junio de 2026.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento, y al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que realice la liquidación de los intereses de demora correspondientes, según proceda (artículo 90 del RD 887/2006, de 21 de julio).

CUARTO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal Socialista en el ejercicio 2024.

5.APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA ASIGNADA AL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba y con la abstención del representante del grupo municipal VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal Hacemos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 41.541,10€ (Cuarenta y un mil quinientos cuarenta y un euro con diez céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal Hacemos Córdoba en el ejercicio 2024.

6.APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA ASIGNADA AL GRUPO MUNICIPAL VOX, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, con la abstención

de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba y con el voto en contra del representante del grupo municipal VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal VOX, correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 27.853,71€ (veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y un céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de reintegro por la cantidad de 3.667,03€, al no haberse justificado conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal VOX en el ejercicio 2024, otorgando un plazo de 15 días para realizar las alegaciones que estime oportunas.

7.URGENCIAS

7.1.REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2026 APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS MAYORISTAS (PROPUESTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCACÓRDOBA, S.A. CON FECHA 1/7/2026).

Prevía declaración de urgencia por unanimidad se conoce la revisión extraordinaria de tarifas para el ejercicio 2026 aplicables a la prestación del servicio de Mercados Mayoristas (propuesto por el Consejo de Administración de Mercacórdoba, S.A. con fecha 1/7/2026).

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y VOX, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la revisión extraordinaria de tarifas aplicables por la prestación del Servicio de Mercados Mayoristas de Mercacórdoba para 2026, procediendo a la integración de las anteriores bonificaciones extraordinarias en la nueva tarifa base. Dichas tarifas entrarán en vigor con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2026, al tener la consideración de acto favorable para los interesados según lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015.

SEGUNDO.- Aprobar la congelación excepcional de las tarifas resultantes correspondientes al Mercado de Pescados para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, como medida imprescindible para la salvaguarda del equilibrio financiero del servicio.

TERCERO.- Ratificar que, de acuerdo con el epígrafe 1.3 de la normativa tarifaria vigente, la potestad para acordar futuras revisiones extraordinarias corresponde a la Corporación Municipal, dejando sin efecto jurídico cualquier atribución competencial a los socios de Mercacórdoba para este fin.

8.INFORMES DE LOS DELEGADOS DE LAS ÁREAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN.

No se han recibido en Secretaría General del Pleno.

9.RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Julián Urbano de Sotomayor.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.